



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 MAY 2012

RES.H- Nº 0601-12

Expte. 4.195/12

VISTO:

El comprobante del gasto efectuado por la reparación de dos (2) CPU adquiridos a través del Proyecto PROHUM de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de servicio técnico efectuado a dos (2) CPU que forman parte del Gabinete Informático del Proyecto PROHUM de esta Facultad y que presentan fallas en su funcionamiento;

Que es necesario contar con el equipamiento informático completo en el Gabinete por lo se pidió presupuesto a la firma proveedora NETCO S.R.L. el cual asciende a la suma de \$ 604,00 (pesos seiscientos cuatro);

Que se cuenta con recursos y autorización de la Decana para proceder a efectuar la reparación;

Que el presente caso se encuadra en el Art. 26 del Decreto Nº 436/2000-Contrataciones del Estado; Decreto 1023/2001 y Resolución R Nº 566/02, Art. 1º,

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


RESUELVE:

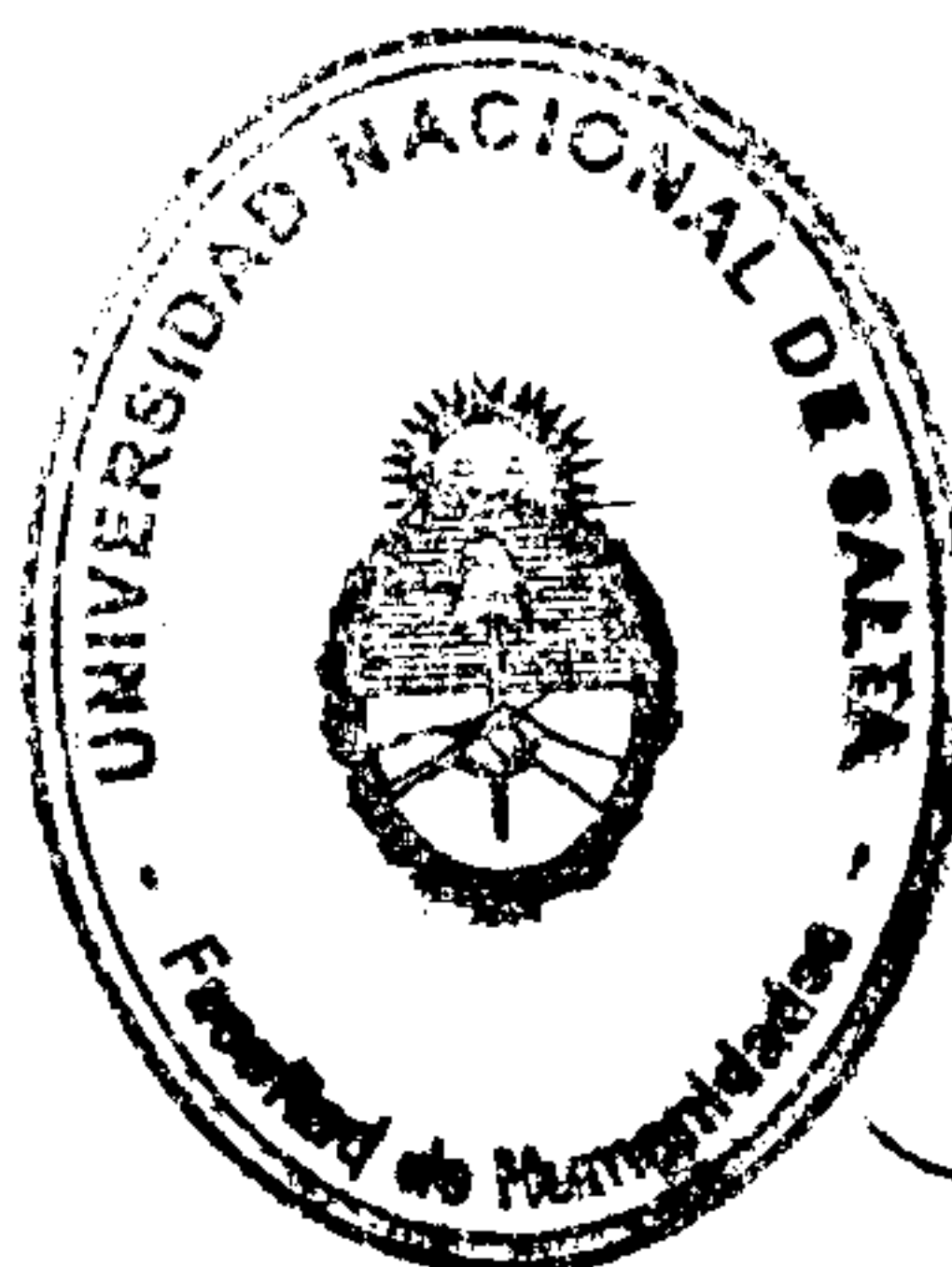
ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto por la reparación de dos (2) CPU pertenecientes al Gabinete Informático del Proyecto PROHUM de esta unidad académica efectuada por la firma NETCO S.R.L. CUIT Nº 30-67304271-2, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Rivadavia 688 de esta ciudad, según factura Nº B 003-00244 por la suma total de \$ 604,00 (pesos seiscientos cuatro).-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma total de \$ 604,00 (pesos seiscientos cuatro) a la partida R.0020.027.004.008.16.02.00.00.24.00.3.3.3.0000.1.21.3.4 para el presupuesto de esta Facultad.-

ARTICULO 3º.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ci/JCL.-


Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. FLOREncia BARRERA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa